



VALPARAÍSO, 29 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 1518

La Cámara de Diputados, en sesión 27° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La pandemia por Covid-19 se ha extendido más de un año en Chile generando un impacto económico negativo generalizado en la población, impacto que actualmente se mezcla con la crisis sanitaria derivada del fracaso de las medidas del gobierno para hacer frente a la pandemia.

Los diversos instrumentos de ayuda económica hacia la población diseñados e implementados por el Gobierno han sido excesivamente focalizados desconociendo el impacto económico negativo generalizado de la pandemia en la población.

En Chile las ferias libres son una fuente esencial de alimentos saludables a bajo costo para la población, particularmente de frutas, hortalizas, pescados y mariscos. Según la Encuesta Nacional de Ferias Libres existen 66.514 puntos de ventas de estos alimentos y si se considera la diversidad de rubros de las ferias libres se estima la existencia de 75.244 opciones para adquirir alimentos (1).

Las ferias libres son una fuente importante de empleo ya que en promedio cada punto de venta genera 2 empleos, sin contar a los dueños lo que supone la generación de a lo menos 150.488 empleos a nivel nacional sin considerar al propietario(2).

Las mujeres tienen una presencia importante en las ferias libres, ya sea como responsables o dueñas de sus puestos representando el 42,7% de los puntos de venta, siendo especialmente afectadas por la pandemia (3).

El actual gobierno no ha implementado medidas de ayuda económica especiales hacia las ferias libres en el marco de la crisis



económica derivada de la pandemia, desconociendo el carácter esencial de su funcionamiento como fuente de alimento saludable y bajo costo para la población.

Resulta necesario que el Estado cree diversos instrumentos de ayuda económica y sanitaria especiales para las ferias libres que compense la reducción de sus ingresos y asegure su funcionamiento en condiciones sanitarias seguras.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República adopte las siguientes medidas a favor de las ferias libres para mejorar las condiciones de estos en el marco de la pandemia que:

1.-Priorice, en el proceso de vacunación, a las y los feriantes que no hayan sido vacunados en el proceso regular.

2.-Entregue un bono especial para las y los feriantes que compense bajas en sus ingresos producto de la pandemia.

3.-Permita el acceso a créditos blandos del Banco del Estado de Chile para que las ferias libres, persas y comercio a fin adecue su funcionamiento al contexto sanitario y asegure su sostenibilidad financiera durante la pandemia.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) Observatorio Feria Libre. (2012). Encuesta estructural: principales resultados. Consultado en: <http://www.asof.cl/wordpress/wp-content/uploads/2013/04/BOLETIN-informe-estructural-OK.pdf>

2) Íbid.

3) Íbid.